MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS.".

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios Profesionales como arquitecto, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II:

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total:	69.960.000 COP
Número del proceso	2601160301
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	338 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 19 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93141702 - Servicios de promoción cultural
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Anexo 1

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	42.949.608 COP
Número del proceso	CD-SV-319-2026
Título:	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyar la formulación, gestión, y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento Caldas
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Anexo 2

GOBERNACIÓN DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	19.080.000 COP
Número del proceso	CD-SP-1336-2025
Título:	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto, para apoyar a la Secretaría de Planeación en la ejecución de la estrategia "Proyecto Caldas" a través de la viabilización de proyectos del Sis
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios profesionales como Arquitecto, para apoyar a la Secretaría de Planeación en la ejecución de la estrategia "Proyecto Caldas" a través de la viabilización de proyectos del Sistema General de Regalías
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	135 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	17 días de tiempo transcurrido *(30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Anexo 3

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación profesional y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPIN 202600000005891 Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y saneamiento predial en hogares vulnerables del municipio de Filadelfia, Caldas, Producto 400103200 Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPIN 2024003170007 Construcción de viviendas de interés prioritario, vivienda social para el campo, en el municipio de Filadelfia, en el departamento de Caldas Producto 400104200 Vivienda de interés prioritario construidas.

Dado lo anterior, la Secretaría de Planeación y obras Publicas de Filadelfia requiere contratar los servicios profesionales para apoyar a la secretaria de planeación y obras públicas para el apoyo a la supervisión como arquitecto al proyecto construcción de viviendas de interés prioritario, vivienda social para el campo, en el municipio de filadelfia, en el departamento de caldas

La formación del contratista, y su experiencia en la secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Filadelfia de Caldas, permitirá que el contratista asignado brinde apoyo profesional en:

Apoyo técnico integral a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la formulación, revisión y seguimiento de proyectos de vivienda, territorio e infraestructura, incluyendo análisis de estudios y presupuestos, supervisión en campo, elaboración de informes físico-financieros, gestión de información en plataformas oficiales y proyección de documentos administrativos. Asimismo, participación en mesas técnicas y emisión de conceptos técnicos, garantizando el cumplimiento normativo y la adecuada ejecución de los recursos.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a contratar los servicios para el apoyo a la supervisión como arquitecto al proyecto construcción de viviendas de interés prioritario, vivienda social para el campo, en el municipio de filadelfia, en el departamento de caldas

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación académica como profesional y con experiencia mínima en contratos de apoyo a la gestión con capacidad para suscribir los mismos.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia, Caldas, enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO MORALES GOMEZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto, Reviso, Aprobó: Ricardo Morales Gómez/ Secretario De Planeación Y Obras Publicas